



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA N° IGM - 007-2026

La Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá **INFORMA** que dará curso a la invitación pública de Selección Abreviada N° IGM - 007-2026, que comprende lo siguiente:

1. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS.

1.1. OBJETO

La Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, requiere ejecutar **CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA (ADECUACIÓN DEL AULA DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES Y SUMINISTRO DE VENTILADORES), INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL - SEDE GABRIELA MISTRAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.** Así:

ITE M	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
ADECUACIÓN AULA DE LABOATORIO DE CIENCIAS NATURALES, SEDE GABRIELA MISTRAL			
I.	PRELIMINARES		
1,01	DEMOLICIÓN PISOS EXISTENTES	M2	51.11
1,02	RETIRO DE GUARDAESCOBA EXISTENTE	ML	38.52
II.	CONCRETOS		
2,01	ALISTADO DE NIVELACION E=0.05 M, CONCRETO DE 2500 PSI	M2	51.11
III.	CIELORRASOS		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA	M2	61.41
IV.	ENCHAPE DE PISOS		
4,01	PISO EN CERAMICA DE 0,60 x 0,60 USO INSTITUCIONAL TRAFICO PESADO	M2	51.11
4,02	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA EN PVC E=0,9 M, INCLUYE ESTRUCTURA PARA SU INSTALACIÓN.	ML	38.52
V.	PINTURA		
5,01	ESTUCO Y PINTURA TIPO CORAZA 3 MANOS, INCLUYE RESANE Y LIJADA DE SUPERFICIE	M2	100.55
5,02	PINTURA ESMALTE EN BASE DE ACEITE PARA CARPINTERIA METALICA INCLUYE LIJADA	M2	2.12
VI.	INSTALACIONES ELECTRICA		
6,01	PUNTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION	UND	4
VII	SUMINISTROS		
7.1	SUMINISTRO E INST VENTILADORES DE EMPOTRAR EN PARED	UND	1





Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

2. **VALOR DEL CONTRATO. EL VALOR A CELEBRAR EL CONTRATO**, será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$25.732.7000) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA**, monto hasta el cual se ejecutará celebrar el contrato de adecuación de infraestructura.
3. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**
 - 3.1. **Plazo de ejecución:** veinte (20) días calendario contados a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio.
 - 3.2. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución será la Sede Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.
4. **FORMA DE PAGO.**

La Institución Educativa Gabriela Mistral pagará al contratista el valor total del contrato que será cancelado una vez se haya firmado el acta de finalización y recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato y presentara un informe escrito acompañado de registros fotográficos de las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato.

5. **DOCUMENTOS SOPORTE.** Documento “Estudio de conveniencia y oportunidad” y teniendo en cuenta que la Institución necesita para su buen funcionamiento y la prestación de un servicio educativo de calidad a niños, niñas y adolescentes, un espacio en excelentes condiciones toda vez que en la actualidad el aula asignada para laboratorio de ciencias se encuentra fuera de servicio porque presenta avanzado deterioro y malas condiciones en pisos, muros, cielorrasos, instalaciones eléctricas y ventilación, al igual que atender el requerimiento formal presentado por los docentes de las áreas de ciencias naturales y especialmente del área de física y química.
6. **FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN AVISO:** El presente aviso permanecerá fijado en cartelera por el término de ocho (08) días calendarios, contados a partir de la fecha de fijación, que será desde el día veintisiete (27) de mayo de 2026, siendo las 08:00 a.m., y desfijándose el día cuatro (04) de junio de 2026, siendo la hora de las 04:00 P.M.
7. **ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán personalmente o a través del Correo Electrónico ingami73@yahoo.es, en la rectoría de la Institución Educativa Gabriela Mistral, desde el día veintisiete (27) de mayo de 2026, siendo las 08:00 a.m., y desfijándose el día cuatro (04) de junio de 2026, siendo la hora de las 04:00 P.M.
8. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.**

8.1. Causales de rechazo de la Oferta

Una propuesta será rechazada cuando:

8.1.1. La oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 2474 de 2008, artículo 10, para lo cual la Procuraduría Regional efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

8.1.2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 2474 de 2008, artículo 10.



Sede Principal Carrera 2ª # 3-87 Barrio Palonegro
Telefax: (098) 4316050 Email ingami73@yahoo.es



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

8.1.3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

8.1.4. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.

8.1.5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.

8.1.6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Procuraduría Regional, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

8.1.7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

8.2. Causales de declaratoria de desierta de la selección.

La selección será declarada desierta cuando:

8.2.1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.

8.2.2. Cuando no se presente ninguna oferta.

8.2.3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Procuraduría Regional para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria Pública y estudios previos (Mínimo un día hábil antes del recibo de la propuesta).	27 de mayo de 2026 a las 08:00 horas.	Cartelera Principal de la Institución, Sede 1 y 2
Vence plazo para la presentación de la propuesta (Mínimo un día hábil después de la publicación de la Invitación Pública).	Hasta las 04:00 Pm. horas del día 4 de junio de 2026	Instalaciones de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede José Acevedo y Gómez, ubicada en la Carrera 8 calle 5 Barrio La Tribuna del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá
Verificación de los requisitos habilitantes (Exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y buena calidad, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.)	5 de junio de 2026	Instalaciones de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede 1, ubicada en la Carrera 2ª No. 3-87 Barrio Palo negro del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá
Publicación del Informe de Evaluación del Menor Precio y calidad, del Acta de Verificación de los requisitos habilitantes.	5 de junio de 2026	Cartelera Principal de la Institución, Sede 1 y 2
Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta y respuesta a las observaciones realizadas a la Evaluación.	5 de junio de 2026	Cartelera Principal de la Institución, Sede 1 y 2

10. CORRESPONDENCIA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.



Sede Principal Carrera 2ª # 3-87 Barrio Palonegro
Telefax: (098) 4316050 Email ingami73@yahoo.es



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de contratación se radicará directamente en la **Institución Educativa Gabriela Mistral, ubicada en la Carrera 8 calle 5 Barrio La Tribuna del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá** y/o siguiente dirección de correo electrónico ingami73@yahoo.es.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia.

La Institución Educativa Gabriela Mistral por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones o correos electrónicos indicados por los interesados.

10. ADENDAS.

Cualquier modificación a la convocatoria Pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes, Cartelera Principal, ubicada en la sede 1, Cra 2ª No. 3-87 B/ Palo Negro.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

11. FORMA DE ADJUDICACIÓN. Los proponentes deben presentar su oferta en forma total. La Institución educativa Gabriela Mistral, adjudicará el presente proceso de igual forma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, numeral 6º, los proponentes pueden presentar propuestas alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Los proponentes podrán presentar estas propuestas alternativas, adicionalmente a la propuesta básica, que será el único objeto de evaluación.

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa deberán estar incluidos en la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente que en la evaluación de las propuestas básicas haya quedado en primer orden de elegibilidad, y la selección de la alternativa será potestad de la Institución Educativa Gabriela Mistral.

12. REQUISITOS HABILITANTES.

12.1. Participantes. Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 2516 de 2011, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de contratación y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

12.2. Capacidad jurídica. El proponente debe presentar la siguiente documentación totalmente vigente:

- Oferta escrita del servicio solicitado (Cotización)
- Certificado de cámara de comercio y/o representación legal vigente (para ejecución de contratos de infraestructura).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría, Policía y Contraloría -)
- Certificado REDAM
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales
- Consulta RNMC
- Formato único Función Pública (Hoja de vida)
- Recibo del pago de la planilla unificada PILA



Sede Principal Carrera 2ª # 3-87 Barrio Palonegro
Telefax: (098) 4316050 Email ingami73@yahoo.es



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquies – Caquetá

Para el momento del pago o giro de los recursos

- Factura digital - firmada en original
- Certificación de cuenta bancaria no inferior a tres meses de expedición.

Solo se verificarán los requisitos habilitantes sobre el oferente con el precio más bajo, en caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección. Lo anterior sin perjuicio del desarrollo de las reglas de subsanabilidad de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

13. FACTORES DE SELECCIÓN: El procedimiento de selección, será el siguiente:

- La escogencia recaerá sobre aquella oferta con EL PRECIO MÁS BAJO Y ADEMAS OFERTE SERVICIO DE BUENA CALIDAD. De igual manera se procederá si sólo se presenta UNA SOLA OFERTA.
- En caso de empate a menor precio y buena calidad de los materiales, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- Los requisitos mínimos habilitantes serán VERIFICADOS únicamente en el oferente con el PRECIO MÁS BAJO Y SERVICIO DE BUENA CALIDAD.
- En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el SEGUNDO MENOR PRECIO Y QUE TAMBIEN TENGAN SERVICIO DE BUENA CALIDAD previa verificación de sus calidades habilitantes, sin perjuicio del desarrollo de las reglas de subsanabilidad de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el TERCER MENOR PRECIO, PERO ES FUNDAMENTAL QUE LOS SERVICIOS SEAN DE BUENA CALIDAD y así sucesivamente HASTA OBTENER UN OFERENTE HABILITADO. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
- De no lograrse lo anterior, se REPETIRÁ el proceso de selección.
- En este procedimiento NO SERÁ NECESARIO por parte del proponente: aportar garantía de seriedad de la oferta, ni estar inscritos en el RUP ni estar inscrito en el SICE.

14. PRESUPUESTO: El presupuesto para ejecutar este contrato se obtiene a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 007 del 25/05/2026, del Fondo de servicios Educativos para esta vigencia.

15. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El proponente deberá presentar su propuesta a través del correo institucional en un archivo digital a la siguiente dirección: correo electrónico ingami73@yahoo.es, en el cual incluirá los requisitos habilitantes y propuesta económica.

Establecer las que se consideren necesarias según el objeto contractual.

Los Estudios previos se encuentran a disposición de los interesados, para ser consultados, en las instalaciones de la entidad, en la dependencia de Presupuesto y Tesorería, a partir de la fecha.

16. FACTORES DE DESEMPATE. Con fundamento en lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

17. SUPERVISION. La Supervisión estará cargo de la Coordinación Académica de la Sede José Acevedo y Gómez, el Licenciado **DANIEL EDUARDO CALDERÓN ESPAÑA** de la Institución Educativa Gabriela Mistral, quien realizará el seguimiento y control de la ejecución del contrato.



Sede Principal Carrera 2ª # 3-87 Barrio Palonegro
Telefax: (098) 4316050 Email ingami73@yahoo.es



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

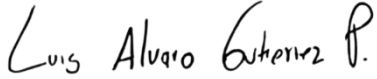
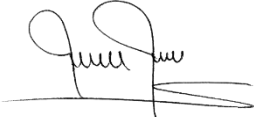
Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

18. GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 3° del decreto 2474 de 2008, y en concordancia con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 4828 de 2008, por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

18.1. riesgos. Determinar los riesgos a cargo de cada una las partes.

19. DOCUMENTOS SOPORTE: Documento “Estudio de conveniencia y oportunidad” y teniendo en cuenta que la Institución necesita para su buen funcionamiento y la prestación de un servicio educativo de calidad a niños, niñas y adolescentes, un espacio en excelentes condiciones toda vez que en la actualidad el aula asignada para laboratorio de ciencias se encuentra fuera de servicio porque presenta avanzado deterioro y malas condiciones en pisos, muros, cielorrasos, instalaciones eléctricas y ventilación, al igual que atender el requerimiento formal presentado por los docentes de las áreas de ciencias naturales y especialmente del área de física y química.

Presentó	aprobó:
 LUIS ALVARO GUTIERREZ PERDOMO	 MEDARDO LADINO CASTRO
Tesorero	Rector

